



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO”

RESOLUCIÓN N°021-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 31 de enero de 2024.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad, en la sesión extraordinaria del 29 de enero del 2024, sobre el INFORME N° 001-2024/DA/ESEP/UNTUMBES., referente a la conformación de las comisiones de trabajo del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación de la Facultad de Ciencias Sociales UNTUMBES; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 26. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; fomentan la cultura, el arte y el deporte; brindan formación científica y humanística y ejecutan actividades de producción de bienes, prestación de servicios y de responsabilidad social universitaria;

Que en conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, así como en el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, la administración de Segundas Especialidades Profesionales es de responsabilidad exclusiva de las Facultades y se desarrollan conforme a lo establecido en el inciso 45.3 del artículo 45° de la Ley Universitaria;

Que, en el capítulo IV, del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, artículo 65, señala que “El currículo de cada carrera profesional, se debe actualizar cada tres (03) años, según los avances científicos y tecnológicos o cuando resulte conveniente el currículo debe ser evaluado cada año;

Que adicionalmente y conforme a la propuesta formulada, en la sesión extraordinaria en mención, se impone, asimismo, la necesidad de disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que cada comisión de trabajo, cumpla responsablemente con la presentación de las tareas que se les encomiende para su posterior evaluación, en su oportunidad, por parte del Consejo de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria del 29 de enero del 2024, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR las comisiones de trabajo para la actualización de los Planes de estudio de los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Educación de la Facultad de Ciencias Sociales UNTUMBES, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N°021-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL:

- Dra. Lady Minaya Becerra Coordinadora
- Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios miembro
- Bach. Manuel Montalván Yacila miembro

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA:

- Dra. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada Coordinadora
- Dr. Nexar Villar Astudillo miembro
- Bach. Manuel Montalván Yacila miembro

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA:

- Dr. Aníbal Mejía Benavides Coordinador
- Bach. Manuel Montalván Yacila miembro

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA:

- Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva Coordinador
- Dr. Samuel David Ancajima Mena miembro
- Dra. Fabrizia del Aguila Allain miembro
- Bach. Manuel Montalván Yacila miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR que es compromiso de cada uno de las comisiones aquí constituidos, cumplir con la presentación de las tareas que se les encomiende para su posterior evaluación, los que, en su oportunidad serán debidamente evaluados por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes integrantes de las comisiones aquí constituidos para que cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
RECTOR-VRACAD-OGCDA
FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
Interesado - MCF
Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA